

ACTA 24-2015 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional a las 11:15 horas del 08 de julio de 2015, presidida por los señores Edgar Gutiérrez López, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional y Juan Carlos Solórzano Fonseca, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica y con la asistencia de los siguientes miembros: Rocío Vallecillo Fallas, Tesorera, representante de las Escuelas de Historia; Maribel Vallejos Vásquez, Segundo Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica; Raquel Umaña Alpizar, Fiscal, representante de la Carrera de Archivística de la Universidad de Costa Rica; Virginia Chacón Arias, Directora General; Graciela Chaves Ramírez, Subdirectora y María Fernanda Guzmán Calderón, Secretaria de Actas.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN: las señoras Sylvie Durán Salvatierra, Presidente, Ministra de Cultura y Juventud y Lilliam Alvarado Agüero, Secretaria, representante de los Archivistas.

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA Nº 23-2015.

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión y del acta de las sesión ordinaria 23-2015 del 29 de junio de 2015.

ACUERDO 1.1. Se lee y aprueba el orden del día No. 24-2015 propuesto para esta sesión con modificaciones y adiciones. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO 1.2. Se lee y aprueba el acta de la sesión ordinaria 23-2015 del 29 de junio de 2015. Se abstienen de votar el señor Edgar Gutiérrez López, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional y la señora Rocío Vallecillo Fallas, Tesorera, representante de las Escuelas de Historia, por haber estado ausentes en la sesión.

CAPITULO II. INFORMES DEL PRESIDENTE.

ARTÍCULO 2: El señor Edgar Gutiérrez López, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional, da la bienvenida a la señora Rocío Vallecillo Fallas, representante del Consejo Nacional de Rectores por las Escuelas de Historia. Se le informa a la señora Vallecillo Fallas, que al formar parte de esta Junta, deberá presentar la declaración jurada de bienes ante la Contraloría General de la República, así como una póliza de fidelidad. Se le solicita a la Secretaría de Actas que informe al señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos sobre el ingreso de la señora Vallecillo Fallas, con el fin de que le hagan llegar la información y requisitos que debe presentar. Se le aclara que de no tener superposición horaria con su trabajo y la asistencia de sesiones, podría cobrar lo correspondiente por dietas, en caso de existir superposición no aplica el cobro de este rubro. Adicionalmente, se le hace entrega de un disco compacto con una serie de documentos relacionados con el quehacer de este órgano colegiado, normativa, leyes, procedimientos, etc., para su lectura y conocimiento. Seguidamente el señor Gutiérrez López, solicita a los miembros de esta Junta actualizar la distribución de cargos. Únicamente recuerda que la Presidencia por Ley recae directamente en la Ministra de Cultura y Juventud, pero que los demás puesto se pueden someter a consideración:

ACUERDO 2.1. Se acuerda la nueva distribución de los cargos que ocupan los miembros de la Junta Administrativa, quedando de la siguiente manera: Sylvie Durán Salvatierra, Presidente (y a partir del 16 de julio de 2015 su representante el señor Dennis Portuguez Cascante); Edgar Gutiérrez López, Vicepresidente; Lilliam Alvarado Agüero, Secretaria; Rocío Vallecillo Fallas, Tesorera; Juan Carlos Solórzano Fonseca, Primer Vocal; Maribel Vallejos Vásquez, Segundo Vocal y Raquel Umaña Alpizar, Fiscal. Comunicar este acuerdo a la Dirección General, Subdirección, Jefes de Departamento, Asesoría Jurídica, Planificación Institucional, Proveeduría Institucional, Financiero Contable, Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y Auditoría Interna. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO 2.2. Comunicar a la señora Karina Baranovicht Rojas, Jefe Departamento Administrativo Financiero, que esta Junta Administrativa autoriza a los señores Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud a partir del 16 de julio de 2015; Edgar Gutiérrez

López, Vicepresidente; Rocío Vallecillo Fallas, Tesorera; Lilliam Alvarado Agüero, Secretaria y Virginia Chacón Arias, Directora Ejecutiva, para que firmen en las cuentas bancarias del Banco de Costa Rica y otras instancias en forma mancomunada con dos de las firmas autorizadas. Enviar copia de este acuerdo al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad.

CAPITULO III. PENDIENTES.

ARTÍCULO 3: Solicitar a la señorita María Fernanda Guzmán Calderón, Secretaria de Actas, remitir copia digital del procedimiento "Inspección de archivos en sitio, Seguimiento de inspecciones en sitio y Seguimiento escritos" a todos los miembros de esta Junta, para su lectura y comentario en una próxima sesión. (Acuerdo 5, Sesión 23-2015).

La señora Virginia Chacón Arias, Directora General aclara a los señores miembros que a raíz de un comentario realizado en la sesión 22-2015 del 24 de junio de 2015, sobre las denuncias que plantea esta Junta ante la Contraloría General de la República, se abordó el tema de un informe de inspección del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. Les recuerda que la señora Maribel Vallejos Vásquez realizó una serie de afirmaciones sobre un informe de inspección, y que por esa razón ella solicitó que lo presentara por escrito para revisar lo que correspondiera. A la fecha no se ha recibido dicho escrito, por lo que nuevamente se lo solicita a la señora Vallejos Vásquez, quién indica que no es competencia de ella sino de la señora Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, pero que solicitara autorización para remitirlo.

No obstante, lo anterior la señora Chacón Arias aclara nuevamente a los señores miembros que no se deberían discutir en sesión de esta Junta, asuntos que no le competen legalmente a este órgano colegiado. Respecto a la fiscalización y competencia sobre los Informes de Inspección es de la Dirección General (artículo 23, inciso j y artículo 51 de la Ley y artículos 38, 156 a 158 del Reglamento), por lo que esta Junta no puede corregir y pronunciarse respecto de un informe de ese tipo. Indica que de igual forma sucede con el tema de Valoración Documental lo cual tampoco es competencia de esta Junta y le corresponden a la Dirección General y a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (artículo 23, incisos: h, k).

Otro asunto distinto, es el caso cuando dentro de las recomendaciones finales emitidas en los Informes de Inspección, se recomienda trasladar a la Unidad de Asesoría Jurídica para su análisis e indicar si procede interponer denuncias administrativas o judiciales, esto es un procedimiento completamente aparte. Se agrega que en algunas ocasiones la Unidad discrepa y recomienda no interponer la denuncia, pero en otras que si procede redactan la denuncia sustentada por los informes de inspección y otros documentos. Esa denuncia por recomendación de Asesoría Jurídica debe ser firmada por el Presidente de la Junta Administrativa del Archivo Nacional (representante judicial y extrajudicial por Ley), estos documentos se le remiten para su firma y tradicionalmente no se conocen en sesiones de este órgano colegiado, no corresponden a un acuerdo sino exclusivamente a la representación dada por Ley. Se agrega que las denuncias que se interponen son en cumplimiento de una obligación legal, que estipula que cualquier persona que esté enterada del incumplimiento de la ley, lo debe denunciar. Finalmente, se espera que esta aclaración sea satisfactoria, y quede claro respecto de las competencias de esta Junta, la Dirección General y la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED).

Agrega que si algún miembro quiere proponer que las denuncias sean conocidas y revisadas en sesión, lo debe proponer y si se aprueba se procederá de esa manera.

La señora Raquel Umaña Alpízar, Fiscal, les solicita a los miembros presentes permitirle cumplir con la función de revisar los procedimientos que le corresponden a esta Junta e informar lo necesario, y luego tomar cualquier decisión respecto de si se modifica el procedimiento que se ha seguido con la interposición de denuncias administrativas y judiciales, que son firmadas por el Presidente de este órgano colegiado.

CAPÍTULO III. RESOLUTIVOS.

3.1 Correspondencia.

ARTICULO 4.a: Minuta de la sesión 001-2015 celebrada el día 12 de junio de 2015 por el Jurado del Premio José Luis Coto Conde, en las instalaciones del salón multiusos del Archivo Nacional, con la participación de las señoras Lilliam Alvarado Agüero, Luz Alba Chacón de Umaña y los señores Javier Gómez Jiménez y Luis Fernando Jaén García.

ARTICULO 4.b: Oficio PJLCC-001-2015 de 26 de junio de 2015, recibido el día 29 de junio de 2015, suscrito por la señora Lilliam Alvarado Agüero, Coordinadora del Jurado del Premio José Luis Coto Conde, mediante el cual comunica el acuerdo 01 tomado en la sesión 001-2015 celebrada el día 12 de junio de 2015, que dice: “(...) Acuerdo 01: Rechazar la postulación Artículo titulado “Propuesta de un modelo de requisitos archivísticos para un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA) en Costa Rica”, con el seudónimo de “G.A.N.E”. Tomando en cuenta la advertencia que hace la Junta Administrativa en el acta No. 16-2015 artículo 3: “No se omite indicar que la persona que presentó esta candidatura no entregó en sobre cerrado su currículum por lo que se tuvo acceso al nombre”. (...)”

ARTICULO 4.c: Oficio PJLCC-002-2015 de 26 de junio de 2015, recibido el día 29 de junio de 2015, suscrito por la señora Lilliam Alvarado Agüero, Coordinadora del Jurado del Premio José Luis Coto Conde, mediante el cual comunica el acuerdo 01 tomado en la sesión 001-2015 celebrada el día 12 de junio de 2015, que dice: “(...) Acuerdo 02: No aprobar la postulación Artículo titulado “Recomendaciones para la aplicación de las estrategias, diseño e implementación de un Sistema de Gestión Documental según la Norma ISO 15489 Información y Documentación. Gestión de Documentos”, bajo el seudónimo de “Ángel”. Tomando en cuenta que a esta investigación le faltó mayor análisis y que no cumplió con el objetivo de la aplicación de la norma. (...)”

Adicionalmente, los miembros de esta Junta dejan constancia de que para el Premio “Luz Alba Chacón de Umaña” no se recibieron postulaciones en el presente año, por lo cual se debe declarar desierto el premio. Luego de analizados los oficios en comentario, los miembros de esta Junta acuerdan lo siguiente:

ACUERDO 3.1. Acoger la recomendación del Jurado al Premio “José Luis Coto Conde”, comunicado mediante el oficio PJLCC-001-2015 de 26 de junio de 2015, suscrito por la señora Lilliam Alvarado Agüero, Coordinadora del Jurado del Premio José Luis Coto Conde, donde se concluye rechazar la postulación del artículo: “Propuesta de un modelo de requisitos archivísticos para un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA) en Costa Rica”, por la razón de no haberse entregado la hoja de vida en un sobre cerrado, lo que implica un incumplimiento en los requisitos que rigen este premio. Asimismo, acoger la recomendación de oficio PJLCC-002-2015 de 26 de junio de 2015, suscrito por la señora Lilliam Alvarado Agüero, Coordinadora del Jurado del Premio José Luis Coto Conde, donde se concluye no aprobar la postulación del artículo: “Recomendaciones para la aplicación de las estrategias, diseño e implementación de un Sistema de Gestión Documental según la Norma ISO 15489 Información y Documentación. Gestión de Documentos”, por las razones expuestas en el citado oficio tomando en cuenta que faltó mayor análisis y que no cumplió con el objetivo de la aplicación de la norma. Dado que ambas candidaturas se rechazan, esta Junta Administrativa acuerda declarar desierto el Premio “José Luis Coto Conde”. Comunicar este acuerdo al Comité organizador del XXVII Congreso Archivístico Nacional. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO 3.2. Trasladar para su conocimiento, al señor Sergio Antonio Castro Figueres, fotocopia del oficio PJLCC-001-2015 de 26 de junio de 2015, relacionado con su consulta respecto a la postulación para el Premio “José Luis Coto Conde” del artículo con el seudónimo “GANE”, cuya postulación fue rechazada por no cumplir con los requisitos que rigen ese premio. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO 3.3. Agradecer a las señoras Lilliam Alvarado Agüero, Secretaria y Coordinadora, Luz Alba Chacón Umaña y a los señores Javier Gómez Jiménez, Luis Fernando Jaén García, Miembros del Jurado del premio “José Luis Coto Conde”, su dedicación y tiempo invertido para el análisis de las candidaturas recibidas el presente año. Esta Junta Administrativa agradece toda la colaboración brindada. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO 3.4. Comunicar al Comité organizador del XXVII Congreso Archivístico Nacional, que para el año 2015 no se recibieron postulaciones de candidaturas para el Premio “Luz Alba Chacón de Umaña”, por lo tanto se debe declarar desierto ese premio. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 5: Oficio CNR-189-15 de 03 de julio de 2015, suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, Director a.i. de la Oficina de Planificación de la Educación Superior del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), mediante el cual comunica que la persona sustituta de la señora Margarita Silva Hernández, será la señora Rocío Vallecillo Fallas, quien será la nueva representante por las Escuelas de Historia ante esta Junta, con rige a partir del 01 de julio de 2015 al 15 de setiembre de 2016.

ACUERDO 4. Comunicar a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, que el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) mediante oficio CNR-189-15 de 03 de julio de 2015, cuya copia se anexa, ha elegido a la señora Rocío Vallecillo Fallas como representante del Consejo por las Escuelas de Historia de las Universidades Públicas ante esta Junta Administrativa. Por lo que respetuosamente, le solicitamos a la mayor brevedad, la elaboración y publicación del acuerdo de nombramiento de la señora Vallecillo Fallas como miembro de la Junta Administrativa del Archivo Nacional con un rige del 01 de julio de 2015 al 15 de setiembre de 2016, así como su juramentación. Enviar copia de este acuerdo a la señora Orietta Gonzalez Cerón, Jefa de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura y Juventud. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 6: Oficio SC-2847-2015 de 23 de junio de 2015, recibido el 30 de junio de 2015, suscrito por la señora Nuria Estela Fallas Mejía, Secretaria de Concejo de la Municipalidad de Jiménez, mediante el cual informa que dicha Concejo apoya el criterio legal exteriorizado por el señor Randall Marín Orozco, Asesor de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al considerar que tratar de imponer mediante directriz, un cambio en la elaboración de las actas municipales, violenta la autonomía que le consagra el artículo 170 constitucional a las municipalidades. Agrega que en el caso específico de ese ayuntamiento las actas se encuentran normalizadas con el Reglamento Municipal de sesiones, lo que conllevaría a su modificación, y a un gasto para su publicación cuyos recursos no se encuentran disponibles.

ACUERDO 5. Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, fotocopia del oficio SC-2847-2015 de 23 de junio de 2015, recibido el 30 de junio de 2015, suscrito por la señora Nuria Estela Fallas Mejía, Secretaria de Concejo de la Municipalidad de Jiménez, con el fin de que lo tome en cuenta dentro del criterio solicitado por esta Junta sobre lo expuesto por el señor Randall Marín Orozco, Asesor Legal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales referente a la Directriz de Actas Municipales, y poder así remitir un comunicado a las Municipalidades del país. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 7.a: Oficio sin número de fecha 15 de mayo [sic] de 2015, recibido el día 29 de junio de 2015, suscrito por el señor Gerardo J. Echeverría H., Notario, mediante el cual solicita una justificación respecto de por qué en el reintegro de dinero efectuado se le aplicó un rebajo de ₡40.573,64.

ARTICULO 7.b: Comunicado por correo electrónico de fecha 01 de junio de 2015 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y dirigido al señor Gerardo J. Echeverría H., Notario, mediante el cual da respuesta a su oficio sin número de fecha 15 de mayo [sic] de 2015, recibido el día 29 de junio de 2015. Al respecto, le adjunta un cuadro detalle del reintegro del dinero y le explica que el Banco de Costa Rica aplica un descuento del 6% a la compra de especies fiscales (que el cliente no paga), así como comisiones del Banco de Costa Rica y Banco Central de Costa Rica que no ingresan a la institución, por lo que el reclamo de esas sumas debería realizarse directamente ante las instancias citadas. Adicionalmente, le indica que la Junta Administrativa del Archivo Nacional tiene establecido un costo administrativo por el trámite de devolución, que es rebajado del monto a reintegrar.

ACUERDO 6. Comunicar al señor Gerardo J. Echeverría H., Notario, que en atención al oficio sin número de fecha 15 de mayo [sic] de 2015, recibido el día 29 de junio de 2015, esta Junta Administrativa le informa que avala la respuesta emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, respecto de la justificación alrededor del rebajo aplicado al reintegro de su dinero. Enviar copia de este acuerdo al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 8: Oficio SD-0261-2015 de 07 de julio de 2015, suscrito por las señoras Graciela Chaves Ramírez, Subdirectora y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el cual solicitan a esta Junta una prórroga hasta el día 10 de agosto de 2015, para entregar el informe de investigación preliminar sobre las posibles irregularidades en el cumplimiento de las funciones de la señora Auditora Interna, así como

sobre las diversas comunicaciones u oficios respecto al trato de esa funcionaria hacia esta Junta y otros funcionarios.

ACUERDO 7. Comunicar a las señoras Graciela Chaves Ramírez, Subdirectora y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, que en atención al oficio SD-0261-2015 de 07 de julio de 2015, esta Junta Administrativa está de acuerdo en otorgar una prórroga hasta el día 10 de agosto de 2015, para entregar el informe de investigación preliminar sobre las posibles irregularidades en el cumplimiento de las funciones de la señora Auditora Interna, así como sobre las diversas comunicaciones u oficios respecto al trato de esa funcionaria hacia esta Junta y otros funcionarios. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 9: Oficio DG-512-2015 de 06 de julio de 2015, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, mediante el cual traslada para conocimiento, y para que se decida cuáles acciones debe emprender esta Junta Administrativa para la recuperación de los documentos notariales no devueltos por los tribunales de justicia, fotocopia del oficio DAN-465-2015 de 23 de junio de 2015, suscrito por los señores Ana Lucía Jiménez Monge, Mauricio López Elizondo y Guiselle Mora Durán.

La señora Chacón Arias explica a los señores miembros la situación respecto de los documentos notariales no devueltos por los tribunales de justicia. En los casos de los tomos que fueron secuestrados, lo que procede es que vencidos los tres meses, se solicite a la Corte Suprema de Justicia el estado de las diligencias en cada caso y que se informe en qué despacho se encuentra en custodia cada tomo a efecto de dar seguimiento. Si no hay respuesta o habiendo respondido, no se devuelven, lo que procede es interponer una denuncia penal por retención indebida. En el caso de secuestros de expedientes de índices, de igual forma procede solicitar a la Corte Suprema de Justicia el estado de las diligencias, y además se deberá estarse a lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley 7202, es decir, que los documentos pueden prestarse por el término de tres meses, prorrogables por otros tres meses más, si no fueran devueltos, aplicar denuncia por retención indebida.

ACUERDO 8. Comunicar a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial y al señor Mauricio López Elizondo, Coordinador de la Unidad de Facilitación y Despacho de Documentos, que en atención al oficio DAN-465-2015 de 23 de junio de 2015, esta Junta Administrativa les solicita de inmediato proceder de conformidad con lo recomendado en el oficio en comentario, solicitando a la Corte Suprema de Justicia el estado de las diligencias una vez vencidos tres meses desde el secuestro de tomos de protocolo, y en caso de no tener respuesta presentar las denuncias penales por retención indebida según corresponda. De igual forma aplicaría para el préstamo o secuestro de expedientes de índices, si no fueren devueltos. Enviar copia de este acuerdo a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 10: Oficio DC-572-2015 de 29 de junio de 2015, suscrito por el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, mediante el cual da respuesta al oficio JA-598-2015 de 24 de junio de 2015, relativo a emitir criterio sobre si es una buena medida de conservación, imprimir por ambos lados de los folios de las actas y aclarar una afirmación planteada en el oficio AC-074-2015 de la Asesoría Legal de la Municipalidad de Cartago respecto a ese tema. Sobre el particular informa que no es cierto, como se consigna en el oficio en comentario, que alguno de sus colaboradores ni tampoco esa Jefatura, le haya manifestado a los servidores municipales que participaron en la charla que se impartió el 04 de marzo, sobre la Directriz general para la producción de documentos en soporte de papel de conservación permanente, que sea obligatorio imprimir las actas por ambos lados de los folios, con el fin de disminuir el volumen de archivos de documentos, ya que no es competencia de ese Departamento girar ese tipo de instrucciones al Sistema Nacional de Archivos. Finalmente agrega que su criterio es que no constituye ningún peligro el mantener esa práctica en la producción de actas, siempre y cuando se cumplan las seis especificaciones técnicas consignadas en la Directriz antes mencionada.

ACUERDO 9. Comunicar a la señora Shirley Sánchez Garita, Asesora Legal del Concejo Municipal de la Municipalidad de Cartago, que en atención al oficio AC-074-2015 de 12 de junio de 2015, recibido el 16 de junio de 2015, la Junta Administrativa del Archivo Nacional acoge y le traslada fotocopia del oficio DC-572-2015 de 29 de junio de 2015, suscrito por el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, en el cual se da respuesta a su consulta respecto a la impresión de los folios de actas, y se le recomienda acatar lo indicado en la Directriz general para la producción de documentos en soporte de papel de conservación

permanente. Enviar copia de este acuerdo a la señora Cristina Mata Castillo, Encargada del Archivo Central de la Municipalidad de Cartago y al señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 11: Oficio DAF-1133-2015 de 02 de julio de 2015, suscrito por la señora Karina Baranovicht Rojas, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el cual traslada la solicitud del Banco Crédito Agrícola de Cartago (BANCREDITO), respecto de inscribir a cuatro de sus funcionarios en el próximo Congreso Archivístico Nacional. En lo que al pago de servicio respecta, indica los personeros de ese banco, que solo pagan en cuentas de Bancrédito o mediante cheque y que se cobran \$10 dólares por su emisión. Siendo que esta Junta no posee cuenta en ese banco, la otra opción es el cobro por medio de cheque, por lo que se somete a criterio de este órgano colegiado la autorización para que se pague el costo de este según lo indicado.

ACUERDO 10. Comunicar a la señora Karina Baranovicht Rojas, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DAF-1133-2015 de 02 de julio de 2015, esta Junta Administrativa está de acuerdo con el rebajo de \$10 por la emisión de un solo cheque para el pago de cuatro funcionarios del Banco Crédito Agrícola de Cartago (BANCREDITO) para su participación en el próximo Congreso Archivístico Nacional. Enviar copia de este acuerdo al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 12: Oficio DAF-1329-2015 de 07 de julio de 2015, suscrito por la señora Karina Baranovicht Rojas, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el cual informa que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes tiene dos funcionarias inscritas para asistir al Congreso Archivístico Nacional. Sin embargo, para realizar el pago de ambas funcionarias por medio del fondo de caja chica de ese Ministerio, es necesario autorizar un descuento de ¢900.00 (novecientos colones exactos) del monto total, para que puedan efectuar el pago. Por lo anterior, solicita a esta Junta acordar lo que considere conveniente.

ACUERDO 11. Comunicar a la señora Karina Baranovicht Rojas, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DAF-1329-2015 de 07 de julio de 2015, esta Junta Administrativa está de acuerdo con el descuento de ¢900.00 (novecientos colones exactos) del monto total para que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes pueda cancelar la inscripción de dos funcionarias para participar en el Congreso Archivístico Nacional. Enviar copia de este acuerdo al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 13.a: Oficio DAF-1245-2015 de 30 de junio de 2015, suscrito por la señora Karina Baranovicht Rojas, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el cual da respuesta al oficio JA-454-2015 de 28 de mayo de 2015, relativo a una consulta de explicar quién o quiénes fueron los funcionarios o Unidades responsables de que se registrara un monto incorrecto y se consignara una suma errónea en un contrato, el cual fue firmado por el Presidente de este órgano con plena confianza de que la información era la correcta, y que a pesar de que no hubo consecuencias serias las pudo haber generado. Al respecto, informa que luego de realizar la investigación correspondiente concluye que: *“(...) considera que el señor Jordi Sancho Luna, Encargado del contrato, es el responsable de no haber adjuntado la cotización de la empresa Consorcio de Información y Seguridad de fecha 23 de julio de 2014 a la Solicitud de bienes y servicios No. 253. Sin embargo, se estima que también es responsabilidad de la Proveeduría Institucional y la Asesoría Jurídica, no cuestionarse el monto de dicha solicitud y pedir a la Unidad de Servicios Generales los comprobantes respectivos. Además, se considera que la Jefatura, en su momento, del Departamento Administrativo Financiero que autorizó la solicitud de marras comparte responsabilidad de lo sucedido (...).”* Finalmente, recomienda que en las Solicitudes de Bienes y Servicios, y especialmente las que se amplíen o modifiquen, se indique claramente que se adjuntan la o las cotizaciones que justifican su monto y se verifique la información consignada en dicha cotización.

ARTICULO 13.b: Oficio DAF-1313-2015 de 06 de julio de 2015, suscrito por la señora Karina Baranovicht Rojas, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el cual da respuesta al oficio JA-644-2015 e informa que con oficio DAF-1245-2015 de 30 de junio de 2015, se dio respuesta a lo relacionado con explicar quién o quiénes fueron los funcionarios o Unidades responsables de que se registra un monto incorrecto y se consignara una suma errónea en un contrato suscrito por el Presidente de esta Junta.

ACUERDO 12.1. Comunicar a la señora Karina Baranovicht Rojas, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DAF-1245-2015 de 30 de junio de 2015, esta Junta Administrativa acusa recibo y agradece la información, sin embargo esta Junta Administrativa le solicita indicar cuáles acciones correctivas tomó y sí se le aplicó alguna sanción a los responsables. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO 12.2. Trasladar a las señoras Virginia Chacón Arias, Directora General y Graciela Chaves Ramírez, Subdirectora, fotocopia del oficio DAF-1245-2015 de 30 de junio de 2015, suscrito por la señora Karina Baranovicht Rojas, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, con el fin de que se tomen las acciones correctivas que correspondan respecto de lo indicado por la señora Baranovicht Rojas. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 14: Copia del oficio DAF-RH-1306-2015 de 06 de julio de 2015, suscrito por la señora Karina Baranovicht Rojas, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y dirigido al señor Roberto Jiménez Gómez, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, mediante el cual y en atención a la Directriz 23-H presenta el estado de avance de la ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2015 de esta Junta.

ACUERDO 13. Comunicar a la señora Karina Baranovicht Rojas, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención a la copia de oficio DAF-RH-1306-2015 de 06 de julio de 2015, relativo al estado de avance de la ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2015, esta Junta Administrativa considera que la ejecución presupuestaria se encuentra muy baja tomando en cuenta lo avanzado del año, y existen muchas subpartidas que no llegan ni al 50% de ejecución. Por lo anterior, se le solicita a más tardar el 31 de julio de 2015, brindar un informe de quiénes son los responsables de ejecutar las subpartidas con una ejecución menor al 50% y una explicación de a qué se debe esa situación. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Virginia Chacón Arias, Directora General y Graciela Chaves Ramírez, Subdirectora. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 15: Oficio DAF-FC-1238-2015 de 30 de junio de 2015, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el cual da respuesta al acuerdo 25 de la sesión 15-2015 de 22 de abril de 2015, relativo al oficio AI-74-2015 de 07 de abril de 2015 de la señora Auditora Interna, relacionado con la legalización de libros contables. Al respecto se informa lo siguiente:

“(…) Punto No. 1: En relación con el uso de la firma digital: La razón de apertura en los libros contables en su formato físico tradicional, es un proceso que se realiza de previo a que estos sean utilizados para el registro de las operaciones contables. Asumiendo que la legalización de libros contables digitales utilizara el mismo proceso, coincidiendo con lo que manifiesta la señora Auditora Interna, técnicamente no es posible firmar en forma digital un documento para posteriormente incorporar la información contable. En vista de lo anterior y de que se ha consultado ante ciertas instancias (sin obtener respuesta hasta la fecha), sobre el proceso que opera para la legalización de libros en formato digital, el suscrito ha realizado algunas averiguaciones que podrían orientar de mejor manera una toma de decisión respecto de cómo legalizar este tipo de documentos. En cuanto a al tema de libros contables, la Contabilidad Nacional, órgano que rige la materia contable en Costa Rica, indica que con la promulgación de la ley de Control Interno y las Normas de Control Interno del Sector Público, la responsabilidad y competencia en esta materia se delegó a la administración activa de las instituciones y a las Auditorías Internas, según lo indica el punto N° 4.4.4. de las citadas Normas. Por la razón anterior, la Contabilidad Nacional no emite criterio al respecto, según indica el señor Antonio Calderón Arroyo, funcionario de la Unidad de Consolidación de Cifras de la Dirección de Contabilidad Nacional. La Administración tendrá la libertad de idear el sistema o mecanismo que mejor se adapte a sus necesidades y que al mismo tiempo le permita cumplir con los niveles de seguridad que exige la normativa vigente. En conclusión, la competencia de legalización o autorización de libros legales se encuentra a cargo de las Auditorías Internas; sin embargo, las regulaciones puntuales sobre los aspectos específicos que deberá cumplir la auditoría interna en el ejercicio de dicha competencia es responsabilidad absoluta de cada administración la cual deberá dictar la normativa que considere necesaria.

Punto N° 2: En relación con el uso de hojas de EXCEL como libros contables sin legalizar por parte de la Unidad Financiero Contable a partir de 2012: Respecto de lo que menciona la señora Auditora Interna en el punto N° 2 de su oficio, en el que hace referencia a que la Unidad Financiero Contable lleva sus registros (de los libros contables) en formato Excel, no es correcto. Mediante oficio DAF-FC-0396-2015 del 25 de febrero de 2015, el suscrito describió a la señora Auditora Interna el proceso de generación de la información que registran los libros contables, indicándole en aquel entonces que “mensualmente se emiten los folios de Diario y de Mayor con los movimientos financieros que se generan en cada uno de esos meses. Esta información es generada en formato Excel por la Profesional Contable, quien los convierte a formato PDF y los traslada al suscrito para que los firme digitalmente. De estos documentos (ya firmados) se guardan dos respaldos en equipos diferentes de la Unidad Financiero Contable. Adicionalmente, la información queda respaldada en los servidores institucionales, de acuerdo con la política de respaldos diarios que mantiene la institución a través del departamento de Cómputo.” Respecto de lo que afirma la señora Auditora Interna en su oficio en el sentido de que “el sistema de libros digitales que actualmente se utiliza en la Dirección General del Archivo Nacional no brinda las condiciones mínimas para asegurar la integridad y confiabilidad de la

información”, me permito informar que, en el mismo oficio DAF-FC-0396-2015, indiqué a la señora Auditora Interna lo manifestado por el señor Luis Carlos Rodríguez Carballo, anterior Jefe del Departamento de Cómputo del Archivo Nacional, en oficio DCOMP-161-2014 del 30 de octubre de 2014, respecto de los controles existentes en materia de resguardo de la información financiero contable, que a criterio de ese departamento, las medidas técnicas que ya se aplican resultan suficientes para resguardar los libros contables, de igual manera, indicó el señor Rodríguez, la firma digital resulta además un mecanismo suficiente para la autenticidad, integridad y fiabilidad de dichos documentos. En este sentido, queda claro que la firma digital de la Auditora Interna no puede estamparse en los folios de los libros de Diario y de Mayor, de previo a incorporar la información de los movimientos contables; sin embargo, una opción a implementar podría ser que, una vez firmados estos documentos por el suscrito, le sean trasladados a la señora Auditora Interna para que ella también los firme, guarde un respaldo de los libros contables digitales en su computadora y los devuelva firmados a la Unidad Financiero Contable.(...)”

ACUERDO 14. Trasladar a los señores miembros de esta Junta, copia digital del oficio DAF-FC-1238-2015 de 30 de junio de 2015, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, relativo a la legalización de libros contables, con el fin de que lo analicen y se conozca en una próxima sesión. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

Ingresar la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica.

Los señores miembros acuerdan por unanimidad incluir en este punto tres asuntos relevantes e importantes que no se encontraban anotados en el orden del día:

ARTICULO 16: Oficio JA-ODP-113-2015 de 08 de julio de 2015, suscrito por los señores Ivannia Valverde Guevara, Ana Lucía Jiménez Monge y Mauricio López Elizondo, Miembros del Órgano Director del procedimiento administrativo No. 08-2014, mediante el cual adjuntan la Resolución JA-ODP-110-2015 de las 8 horas del día 08 de julio de 2015, que corresponde al informe rendido por ese órgano director en el que incluyen su recomendación, dentro del procedimiento administrativo disciplinario No. 08-2014 contra la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional. En vista de la recomendación contenida en dicha resolución, de previo a que esta Junta Administrativa proceda a dictar el Acto Final, se debe solicitar el dictamen favorable de la Contraloría General de la República, remitiendo el expediente administrativo No. 08-2014, el acuerdo respectivo y esta Resolución. Se agrega que dentro del procedimiento citado, está pendiente de notificar a la señora Méndez Madrigal, la resolución JA-ODP-111-2015 que resuelve un incidente de nulidad contra la resolución JA-ODP-106-2015; y está pendiente de resolver por parte de esta Junta un recurso de apelación con nulidad concomitante, recurso que se podrá resolver hasta que venza el plazo del emplazamiento que se le está otorgando a la funcionaria Méndez Madrigal mediante la resolución JA-ODP-111-2015.

ACUERDO 15. De conformidad con la Resolución R-CO-91-2006 de 17 noviembre de 2006 “Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de Auditor y Subauditor Internos y las condiciones para las gestiones de nombramientos en dichos cargos”, adicionada por la Resolución R-DC-119-2009 del 16 de diciembre de 2009, puntos 6.1 y 6.4, la Junta Administrativa del Archivo Nacional acuerda trasladar a la División Jurídica de la Contraloría General de la República, el Expediente del Procedimiento Administrativo Disciplinario No. 08-2014 contra la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y la Resolución JA-ODP-110-2015 de las ocho horas del ocho de julio de dos mil quince, emitida por el órgano director del procedimiento y mediante la cual rinde su informe e incluye su recomendación, con el fin de solicitar al órgano contralor el dictamen favorable correspondiente. Esta Junta no omite advertir que se encuentra pendiente la resolución de un recurso de apelación con nulidad concomitante interpuesto por la señora Méndez Madrigal, el que se encuentra en plazo debido al emplazamiento otorgado a la citada funcionaria para presentar agravios. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 17: Oficio JA-ODP-114-2015 de 08 de julio de 2015, suscrito por los señores Ivannia Valverde Guevara, Ana Lucía Jiménez Monge y Mauricio López Elizondo, Miembros del Órgano Director del procedimiento administrativo No. 08-2014, mediante el cual para conocimiento y resolución de esta Junta adjuntan un recurso de apelación y nulidad concomitante interpuesto por la señora Noemy Méndez Madrigal, contra la resolución JA-ODP-107-2015.

ACUERDO 16. Trasladar la resolución del recurso de apelación y nulidad concomitante interpuesto por la señora Noemy Méndez Madrigal, contra la resolución JA-ODP-107-2015, para la próxima sesión, en vista de que no se ha

vencido el plazo del emplazamiento que brindó el órgano director a la recurrente respecto al recurso de apelación. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO 18: Oficio DAN-0512-2015 de 07 de julio de 2015, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial y el señor Mauricio López Elizondo, Coordinador de la Unidad de Facilitación y Despacho de Documentos, mediante el cual dan respuesta al oficio JA-604-2015 e informan que la empresa Calicentro CC, S.A. que brinda los servicios de fotocopiado dentro de la contratación denominada “Fotocopiado para el Archivo Notarial y otras Dependencias del Archivo Nacional”, hasta el momento ha cumplido con todas las cláusulas establecidas en el contrato correspondiente, por lo que se solicita la prórroga de esta contratación.

ACUERDO 17. Comunicar a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial y al señor Mauricio López Elizondo, Coordinador de la Unidad de Facilitación y Despacho de Documentos, que de conformidad con lo solicitado en el oficio DAN-0458-2015 de 12 de junio de 2015 y adicionado mediante el oficio DAN-0512-2015 de 07 de julio de 2015, esta Junta Administrativa está de acuerdo con la prórroga por tercer año consecutivo del contrato de servicios de fotocopiado suscrito con la empresa Calicentro CC, S.A. bajo la licitación abreviada 2013LA-000048-99999: “Fotocopiado para el Archivo Notarial y otras Dependencias del Archivo Nacional”. Enviar copia de este acuerdo al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

Ingresa el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional.

ARTICULO 19: Oficio DAF-PROV-1283-2015 de 02 de julio de 2015, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional y la señora Karina Baranovicht Rojas, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el cual remiten para conocimiento de esta Junta, el informe del grado de avance en el trámite de elaboración del cartel para la contratación de la inspección para la construcción de la IV Etapa del edificio del Archivo Nacional.

Se le solicita al señor Vega Morales explicar el contenido del informe. Dentro del informe se indica que debe existir un funcionario competente encargado de la supervisión del contrato, por lo que se procede a consultar al señor Vega Morales si la solicitud es para que alguna persona sea la encargada de supervisar al Inspector que se contrate, a lo que manifiesta que sí. Los señores miembros le informan que el encargado del contrato será este órgano colegiado, y que se deberá ejecutar como siempre se ha hecho, que el Inspector presente sus informes ante esta Junta, y sea la Junta quien dé los vistos buenos o apruebe pagos, facturas, extras, cambios o modificaciones. Se le recuerda al señor Vega Morales que la solicitud para iniciar la contratación de la inspección para la construcción de la IV Etapa del edificio del Archivo Nacional se le realizó desde inicios de 2015, y que las indicaciones sobre la solicitud de bienes y servicios, la indicación sobre el encargado del contrato, la elaboración y revisión del cartel, las especificaciones técnicas (las cuales se rigen de conformidad con lo dispuesto por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos), etc., son solicitudes que pudo haber hecho desde hace varios meses atrás. Se agrega que el proyecto de cartel elaborado fue remitido a la Unidad de Asesoría Jurídica mediante oficio DAF-PROV-1285-2015 de 02 de julio, para su revisión y análisis.

ACUERDO 18. Comunicar al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, que en atención al oficio DAF-PROV-1283-2015 de 02 de julio de 2015, este órgano colegiado acusa recibo y le informa que el encargado para la supervisión del Inspector que se contrate para la construcción de la IV Etapa del edificio del Archivo Nacional será la Junta Administrativa del Archivo Nacional y que las especificaciones técnicas de lo que debe realizar el Inspector, se deben regir por lo dispuesto por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. Esta Junta le recuerda que este trámite es prioritario y que una vez que se cuente con el cartel revisado por la Unidad de Asesoría Jurídica, se deberá remitir para análisis y aprobación de esta Junta. Enviar copia de este acuerdo a la señora Karina Baranovicht Rojas, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 20: Oficio DAF-PROV-1286-2015 de 02 de julio de 2015, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional y la señora Karina Baranovicht Rojas, Jefe del Departamento Administrativo Financiero,

mediante el cual remiten para conocimiento de esta Junta, el informe del grado de avance en el trámite de contratación para erradicar las filtraciones en los parapetos de ladrillo en los depósitos del Archivo Histórico.

Se le solicita al señor Vega Morales explicar los avances respecto a la contratación para erradicar las filtraciones en los parapetos de ladrillo en los depósitos del Archivo Histórico. Agrega que actualmente está pendiente que el Ingeniero Molina Padilla brinde su criterio respecto del informe remitido por el Ingeniero Cruz Azofeifa, que se apliquen las correcciones que sean necesarias y se remita a esta Junta para su aprobación. No se omite indicar que una vez que se cuente con el presupuesto actualizado y aprobado por esta Junta, se debe solicitar autorización a la Contraloría General de la República para contratar directamente con la empresa Diseño Arqcont, S.A. Dado lo anterior, se queda a la espera del informe final y se toma nota de lo informado.

Los señores miembros acuerdan por unanimidad incluir en este punto dos asuntos relevantes e importantes que no se encontraban anotados en el orden del día:

ARTICULO 21: Oficio DAF-PROV-1332-2015 de 08 de julio de 2015, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, mediante el cual remite para aprobación de esta Junta, copia de la Resolución 062-2015 emitida por esa Proveduría para la licitación abreviada 2015LA-000071-00200 "Contratación de un profesional para brindar servicios jurídicos para la Junta Administrativa del Archivo Nacional", con la recomendación de adjudicar al señor Carlos Eduardo Quesada Madrigal.

El señor Vega Morales expone los aspectos más relevantes sobre el proceso de la licitación y la recomendación que plantea la Proveduría Institucional.

ACUERDO 19. Comunicar al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, que en atención al oficio DAF-PROV-1332-2015 de 08 de julio de 2015, esta Junta Administrativa aprueba la Resolución 062-2015 emitida por esa Proveduría para la licitación abreviada 2015LA-000071-00200 "Contratación de un profesional para brindar servicios jurídicos para la Junta Administrativa del Archivo Nacional", con la recomendación de adjudicación al señor Carlos Eduardo Quesada Madrigal. Lo anterior, por cumplir con los requisitos administrativos, técnicos y legales establecidos en el cartel, por encontrarse la oferta económica dentro del presupuesto estimado y por ser la única elegible luego del análisis legal y técnico realizado por la Asesoría Jurídica y el Departamento Administrativo Financiero. El total de la adjudicación asciende a un monto de ₡7.500.000 (siete millones quinientos mil colones exactos). Así las cosas el consumo de presupuesto es del 100% respecto al contenido presupuestario otorgado. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Graciela Chaves Ramírez, Subdirectora, Karina Baranovicht Rojas, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad.

Se retira el señor Edgar Gutiérrez López, Vicepresidente. Continúa presidiendo el señor Juan Carlos Solórzano Fonseca, Primer Vocal y asume la Secretaría la señora Maribel Vallejos Vásquez, Segundo Vocal.

ARTICULO 22: Oficio DAF-PROV-1213-2015 de 01 de julio de 2015, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional y la señora Karina Baranovicht Rojas, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el cual remiten para conocimiento de esta Junta, el informe del grado de avance en el trámite sobre el diseño de planos, presupuesto y asesoría en licitación para la IV etapa del edificio del Archivo Nacional en la modalidad de proyecto repetitivo (respecto a la III etapa) con la empresa Consultécnica S.A.

El señor Vega Morales comenta que se había solicitado a la Contraloría General de la República una reconsideración del alcance de la autorización para incluir lo relativo al presupuesto y asesoría en licitación, esta solicitud se encuentra en análisis y aún no se tiene la respuesta. Se le recuerda al señor Vega Morales que cada etapa, aprobación de planos constructivos, licitación, etc., será conocido y aprobado por esta Junta, y que la parte técnica la podría supervisar la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, el señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y probablemente el señor Michael Acuña Cedeño, Ingeniero en Mantenimiento. Dado lo anterior, se queda a la espera de la autorización para darle inicio al trámite y por el momento se toma nota de lo informado.

Se retira el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional.

ARTICULO 23: Oficio AJ-221-2015 de 26 de junio de 2015, suscrito por las señoras Jeannette Fernández González, Abogada y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el cual hacen entrega del libro original de actas número 28 de esta Junta, que consta de 199 folios con la numeración consecutiva 000002 al 000200. Agregan que ese documento se encontraba en depósito como evidencia en la Unidad Especializada en Fraudes del Ministerio Público bajo la causa 12-000469-0612-PE contra Ignorado por el delito de Falsedad Ideológica en perjuicio del Archivo Nacional. Se indica que esa causa fue desestimada.

ACUERDO 20. Comisionar a la señorita María Fernanda Guzmán Calderón, Secretaria de Actas, para que realice una recopilación de los antecedentes sobre la entrega y recepción del Tomo No. 28 de actas de esta Junta a la Auditoría Interna, con el fin de revisar la información y determinar dónde y cuándo desapareció el folio 000001 y proceder de conformidad. No obstante, y como una medida de prevención, se le solicita tramitar la digitalización y encuadernación del tomo, con el fin de evitar que se extravíen folios. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 24.a: Oficio AJ-222-2015 de 26 de junio de 2015, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y el señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el cual dan respuesta al oficio JA-470-2015, e informan lo correspondiente respecto al documento titulado "*Proced 03-2014 150413 Rec Revisión*", presentado por la señora Auditora Interna el 07 de mayo de 2015.

ARTICULO 24.b: Oficio AJ-231-2015 de 06 de julio de 2015, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el cual informa que con oficio AJ-222-2015 de 26 de junio de 2015, se emitió la respuesta relativa al documento titulado "*Proced 03-2014 150413 Rec Revisión*", presentado por la señora Auditora Interna el 07 de mayo de 2015.

ACUERDO 21. Conocer el recurso de revisión e incidente de nulidad absoluta contra la Resolución JAAN-06-2014, interpuesto por la señora Noemy Méndez Madrigal. Se acuerda rechazar el recurso de revisión y rechazar el incidente de nulidad absoluta al no encontrarse, de conformidad con los artículos 128 a 134 y 166 de la Ley General de la Administración Pública, omisión de uno o varios elementos constitutivos del acto administrativo manifestado a través de la citada Resolución. Se procede a emitir la Resolución JAAN-56-2015 y se comisiona al señor Edgar Gutiérrez López, Vicepresidente, para que firme dicha resolución, y posteriormente le sea notificada a la interesada al medio señalado para tal fin. Enviar copia de la resolución al Expediente No. 03-2014. Aprobado por unanimidad.

Se retira la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica.

Dado que la señora Maribel Vallejos Vásquez, Segundo Vocal debe retirarse, los miembros de esta Junta acuerdan trasladar para la próxima sesión el resto de los oficios consignados en el Capítulo de Resolutivos del orden del día, a saber:

ARTICULO 25: Oficio DSAE-473-2015 de 03 de julio de 2015, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, mediante el cual solicita autorización para que el funcionario Jhonny Solano Castro, asistente de información de la Unidad de Archivo Intermedio, pueda asistir a laborar en jeans, debido a las funciones que se realizan en ésta Unidad. Adjunta el detalle de las funciones para conocimiento.

ARTICULO 26.a: Oficio AJ-224-2015 de 26 de junio de 2015, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y el señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el cual dan respuesta al oficio JA-466-2015, e informan lo correspondiente respecto al oficio AI-88-2015 de 13 de abril de 2015, presentado por la señora Auditora Interna y relacionado con una solicitud de información sobre una copia de un acuerdo remitido al señor Presidente de la República.

ARTICULO 26.b: Oficio AJ-232-2015 de 06 de julio de 2015, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el cual informa que con oficio AJ-224-2015 de 26 de junio de 2015, se emitió la respuesta relativa al oficio AI-88-2015 de 13 de abril de 2015, presentado por la señora

Auditora Interna y relacionado con una solicitud de información sobre una copia de un acuerdo remitido al señor Presidente de la República.

ARTICULO 27: Oficio AL-229-2015 de 06 de julio de 2015, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el cual da respuesta al oficio JA-474-2015 del 28 de mayo de 2015, e informa lo correspondiente respecto al oficio sin número de fecha 29 de abril de 2015, recibido mediante correo electrónico el 12 de mayo de 2015, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, relativo según indica la señora Auditora, a una denuncia pública por no firmar el acta 30 y asentar el acta 3, ambas del 2014. Al respecto, luego que analizado el documento, sus antecedentes y la normativa vigente, esa Unidad concluye lo siguiente:

“(…) De acuerdo con el artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno, corresponde a la señora Noemy Méndez Madrigal, como Auditora Interna, el “Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.”; por lo que, tratándose del tema de la debida documentación y firma de las actas de la Junta Administrativa, que es el asunto que generó todo el documento bajo análisis, lo que correspondía era que la señora Auditora hiciera las advertencias del caso y brindara la asesoría necesaria para corregir la situación, y si así lo hizo y el órgano colegiado fue diligente en tomar en cuenta sus advertencias, y adoptó las medidas correctivas de manera oportuna, se debe tener como resuelto el asunto y continuar con la gestión administrativa, siempre encaminada a la satisfacción del interés público. Por otra parte, la continuidad del servicio implica que la Junta Administrativa sesione con regularidad, por lo que es parte del giro normal de un órgano colegiado que siga sesionando, levantando actas, aprobándolas en la siguiente sesión y una vez aprobadas, asentarlas en los libros legalizados, sin detener su gestión a la espera de la apertura de un nuevo libro. (…). La Junta Administrativa del Archivo Nacional, uno de los máximos jerarcas de la Dirección General del Archivo Nacional, rige su quehacer por la satisfacción del interés público de por medio. Esta organización al igual que todas las que forman el aparato administrativo, requiere de mejoras continuas y cambios, de corrección de procedimientos, de adaptación a nuevas normativas, por lo que, parte de la labor de un Auditor como órgano fiscalizador y asesor de su jerarca, es detectar cualquier desviación de los objetivos trazados, realizar las advertencias y recomendaciones que corresponda, encaminadas a mejorar la gestión y toma de decisiones, y conjuntamente con la organización seguir hacia adelante. Esta Unidad de Asesoría Jurídica considera un desgaste que situaciones como las apuntadas, relativas a la documentación y firma de actas que fueron detectadas y corregidas en su momento, continúen vigentes y que la señora Auditora parece enfrascar en discusiones inútiles que en nada favorecen el interés público. (…). Esa Unidad considera que el escrito presentado por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, ante la Junta Administrativa del Archivo Nacional, su superior jerarca, (…); en gran parte de su contenido, se aleja de la observancia y aplicación de las Directrices generales sobre principios y enunciados éticos a observar por parte de los jefes, titulares subordinados, funcionarios de la Contraloría General de la República, auditorías internas y servidores públicos en general y de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público. Las referencias que realiza la señora Auditora respecto a su superior jerarca, en el que indica que falta a la verdad, que por su negligencia no habían impreso en la fecha que debían las actas, que existió un incumplimiento de deberes del Presidente, Secretaria y Fiscal, donde cuestiona el actuar de las señoras Fiscal y Directora Ejecutiva de ese órgano colegiado utilizando la frase “Cómo se atreven...?”, en el que manifiesta que se sienten monarcas por encima de las leyes; que para mayor escarnio ninguno de los denunciados se abstuvo de votar el acuerdo en el que desestiman la denuncia contra ellos mismos, que está anonadada de la desfachatez de estos funcionarios públicos que se creen por encima de la ley, por lo que vuelve a denunciar públicamente ante las autoridades competentes y solicita que tomen las acciones correspondientes a sus altos cargos, que le da vergüenza ajena y le entristece que la Junta se dirija a altas autoridades comunicando que no asientan actas de sesiones en los libros legales oportunamente, que resuelven asuntos para los cuales se debieron inhibir y contrario a la ley, en el que cuestiona la debida custodia de los documentos, donde menciona que el nombramiento de la señora Tamara Baum Gutiérrez como representante de la Ministra de Cultura y Juventud fue ilegal, entre otros calificativos y acusaciones; y en el que incluso cuestiona el actuar de altas autoridades como el señor Presidente de la República, el señor Fiscal General y la señora Contralora General de la República. En el que agrega una especie de desafío a su superior jerarca respecto a que si desean amordazarla para que no cumpla su deber y no denuncie irregularidades, que poco la conocen, que no se deja chantajear o amedrentar, son todas manifestaciones, a criterio de esta Unidad, que desvirtúan la integridad, probidad, objetividad, confidencialidad, imparcialidad, justicia, respeto, transparencia, excelencia, profesionalismo, reserva y discreción, debido cuidado, pericia y juicio profesional que debe poseer un Auditor Interno. No pretende esa Asesoría Jurídica realizar un juicio de valor sobre la actuación de la señora Auditora, solo se permite brindar su opinión respecto al documento sometido a su conocimiento y análisis, respecto al cual se recomienda, salvo mejor criterio, lo siguiente:

1. No deben los señores miembros de la Junta Administrativa del Archivo Nacional atender esta “denuncia pública” interpuesta contra ustedes mismos y brindarle una respuesta a la señora Auditora; aún y cuando el documento esté dirigido a esa Junta, ya que ella que vuelve a denunciar públicamente ante las autoridades competentes.
2. Es menester que de manera concreta, ética y a la altura de una Junta Administrativa de una institución como es el Archivo Nacional, expresen su posición ante las altas autoridades a las que se deduce está dirigida esta denuncia, a saber a los señores Presidente de la República, Fiscal General de la República, Contralora General de la República, Procurador de la Ética y Comisión Permanente Especial de Control y Gasto Público de la Asamblea Legislativa, con copia a las demás

personas y entidades a las que la señora Auditora copió su escrito fechado 15 de abril de 2015, recibido el 12 de mayo de 2015. (...)"

ARTICULO 28.a: Oficio AJ-230-2015 de 06 de julio de 2015, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el cual dan respuesta al oficio JA-434-2015, e informan lo correspondiente respecto a los oficios AI-87-2015 y otro sin número de 22 de abril de 2015, presentado por la señora Auditora Interna y relacionado con el Acuerdo 30.1 y la comunicación a la señora Auditora sobre el lugar único para recibir notificaciones o recepción de documentos.

ARTICULO 28.b: Copia del Recurso de amparo que se tramitó en expediente número 15-006232-0007-CO, interpuesto por Noemy Méndez Madrigal contra esta Junta, por lo comunicado en el Acuerdo 30.1 respecto al el lugar único para recibir notificaciones o recepción de documentos.

ARTICULO 28.c: Comunicado por correo electrónico de fecha 01 de julio de 2015 de la señora Maribel Vallejos Vásquez, Segundo Vocal, mediante el cual remite para conocimiento un fallo de la Sala IV, respecto de un Recurso de amparo interpuesto contra esta Junta. En lo que interesa se indica que la recurrente alega una supuesta lesión a sus derechos constitucionales pues se le ha impuesto un horario y un lugar único para recibirle sus comunicaciones y escritos. Esa Sala consideró que la actuación de la Junta Administrativa no lesiona ningún derecho constitucional de la recurrente pues en primer término, el establecimiento de un horario de atención como el fijado, de 8 de la mañana a 4 de la tarde de lunes a viernes es a todas luces suficientemente amplio como para que la interesada puede ejercer sus derechos de defensa y presentación de escritos que le convenga. Por otra parte, en su condición de funcionaria, la situación es todavía más clara porque desde tal perspectiva está sometida a las instrucciones y ordenanzas internas administrativas que puedan darse, de modo que si se afecta el ejercicio de potestades ello no tiene relación con derechos fundamentales sino como lesiones al marco legal y reglamentario que regula las funciones del auditor. En conclusión, no existe lesión alguna porque las limitaciones de horario y lugar no afectan en modo alguno el ejercicio de los derechos constitucionales de acceso a la justicia y defensa, por lo que el recurso debe rechazarse por el fondo.

ARTICULO 29: Comunicado por correo electrónico de fecha 06 de julio de 2015 de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el cual informa que según Resolución dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo, Anexo A, del Segundo Circuito Judicial de San José, a las 16:07 horas del 22 de junio de 2015, recibida vía fax el pasado 29 de junio, se tiene por contestada en tiempo la demanda y por interpuesta la excepción de Falta de Derecho, así como la Litis consorcio pasivo necesaria, por lo que ese tribunal confirió audiencia a la Auditora, para que se refiera a la contestación de demanda que hizo la Junta Administrativa y ofrezca su contrapueba.

ARTICULO 30: Comunicado por correo electrónico de fecha 06 de julio de 2015 de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el cual informa que respecto al recurso de amparo interpuesto por la Auditora contra esa Junta, tramitado bajo expediente 15-000640-0007-CO, que se declaró con lugar respecto a comunicar a la Auditora la calificación de la evaluación del desempeño 2014, y en vista que esa calificación ya se había comunicado, mediante escrito presentado a la Sala IV el 24 de marzo de 2015, se presentó recurso de adición y aclaración del Por Tanto del fallo, por lo que en resolución de las 14:30 horas del 26 de marzo de 2015, el tribunal constitucional resuelve: "*Visto el memorial suscrito por LUIS CARLOS AMADOR BRENES, PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL, agregado al expediente, donde manifiesta haber dado cumplimiento a lo ordenado por la Sala en la sentencia N° 2015-003539, de las nueve horas veinte minutos del trece del (sic) marzo de dos mil quince, agréguese a sus antecedentes y archívese el expediente.*". La referida resolución nunca se notificó, a pesar que tanto en el informe original como en el recurso de adición y aclaración se señaló el fax para recibir notificaciones, no obstante aparece acta del notificador del 30 de marzo de 2015 en el que se indica "*Notificación no realizada*" Lugar señalado fuera de perímetro judicial. Se llamó a la Sala e indicaron que no saben qué sucedió, por otra parte ratificaron que este expediente se archivó.

ARTICULO 31: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 29 de junio de 2015 remitido desde la cuenta electrónico del señor Juan Antonio y dirigido al señor Mauricio López Elizondo, Miembro del Órgano Director del procedimiento No. 08-2014, mediante el cual le envía un recurso de revocatoria contra la Resolución JA-ODP-107-2015.

CAPITULO IV. INFORMATIVOS.

4.1 Correspondencia.

ARTICULO 32.a: Oficio STAP-1148-2015 de 01 de junio de 2015, recibido el 01 de julio de 2015, suscrito por el señor Roberto Jiménez Gómez, Directora Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, mediante el cual solicita informar porque razón el porcentaje de ejecución del límite autorizado en el 2014 estuvo por debajo del 90%. Se otorga un plazo de 5 días hábiles para emitir la respuesta. **Se toma nota.**

ARTICULO 32.b: Comunicado por correo electrónico de fecha 02 de julio de 2015 dirigido a la señora Karina Baranovicht Rojas, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el cual se les solicita preparar la respuesta al oficio STAP-1148-2015 de 01 de junio de 2015, recibido el 01 de julio de 2015, suscrito por el señor Roberto Jiménez Gómez, Directora Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, relativo a informar la razón del porque el porcentaje de ejecución del límite autorizado en el 2014 estuvo por debajo del 90%. Se les informa que dicha respuesta debe remitirse antes del 08 de julio de 2015. **Se toma nota.**

La señora Chacón Arias, informa que el Departamento Administrativo Financiero trabajó en la respuesta por remitir a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria. Esa respuesta fue revisada por esa Dirección y está para firma y envió en tiempo y forma.

ARTICULO 33: Copia del oficio DAF-FC-1207-2015 de 23 de junio de 2015, suscrito por el Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y dirigido a la señora Ileana González Álvarez, Jefa de la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el cual le informa que la Junta Administrativa aprobó su Anteproyecto de Presupuesto para el año 2016 con el monto real y necesario para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales. Congruente con lo anterior, se solicitó mediante oficio JA-505-2015 de 04 de junio de 2015, a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, la ampliación del límite de transferencia asignado al Archivo Nacional, solicitud que se encuentra en proceso de análisis. **Se toma nota.**

ARTICULO 34.a: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 01 de junio de 2015 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y dirigido a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora del Área de Control y Seguimiento del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el cual le solicita instrucción respecto al trámite que se debe seguir para girar los €60 millones autorizados al Archivo Nacional mediante Decreto Ejecutivo. Además, le consulta respecto al grado de avance en el trámite de giro de recursos adicionales para el Archivo Nacional por la suma de €266.0 millones. **Se toma nota.**

ARTICULO 34.b: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 01 de junio de 2015 de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora del Área de Control y Seguimiento del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud y dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el cual le recomienda remitir a ese Departamento un oficio donde se soliciten los €60 millones mediante transferencia con la justificación que se indica en la Ley 9304. Además, le informa que los €266 millones, se tramitaron por medio de una modificación y un presupuesto extraordinario; sobre la modificación aún no se ha recibido respuesta y sobre el presupuesto se encuentra pendiente de enviar. **Se toma nota.**

ARTICULO 34.c: Oficio DAF-FC-1281-2015 de 02 de julio de 2015, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el cual informa el trámite y seguimiento que se le ha dado a la transferencia de €60 millones autorizados al Archivo Nacional mediante Decreto Ejecutivo. Agrega que según la indicación de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora del Área de Control y Seguimiento del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud, se está elaborando un oficio para remitir a ese Departamento y solicitar esos recursos. Adicionalmente, se deberá solicita un aumento al límite, para lo cual se coordinará con la señora Directora General la distribución de esos recursos y la elaboración de ese oficio. **Se toma nota.**

ARTICULO 35: Copia del oficio DAF-1190-0015 de 18 de junio de 2015, suscrito por la señora Karina Baranovicht Rojas, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y dirigido al señor Roberto Jiménez Gómez, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, mediante el cual le remite el estado de avance de la ejecución presupuestaria al 31 de mayo de 2015. **Se toma nota.**

ARTICULO 36: Copia del oficio DG-460-2015 de 22 de junio de 2015, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, Directora General y dirigido a las señoras Karina Baranovicht Rojas, Jefe del Departamento Administrativo Financiero e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, mediante el cual les solicita y consulta algunos aspectos relacionados con el Estudio de Cargas de Trabajo de los departamentos a su cargo, contratados a la empresa Monarch Business Consulting, S.A. **Se toma nota.**

ARTICULO 37: Copia del oficio DG-464-2015 de 23 de junio de 2015, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, Directora General y dirigido a la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, mediante el cual le remite una serie de observaciones relacionados con el Informe "Cumley" del 2015 y el planteamiento presentado. **Se toma nota.**

ARTICULO 38: Copia del oficio AL-214-2015 de 23 de junio de 2015, suscrito por la señora Marianela Calderón Rivera, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica y dirigido a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Presidente de esta Junta, mediante el cual le adjunta para su firma una denuncia administrativa contra el Colegio San Luis Gonzaga, por una serie de incumplimiento en materia archivística. **Se toma nota.**

ARTICULO 39: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 24 de junio de 2015 de la señora Virginia Chacón Arias, Directora General y dirigido a la Subdirección, Jefes de departamento, Coordinadores de Unidades y Personal del Archivo Nacional, mediante el cual informa sobre la aprobación de la reorganización parcial de la estructura orgánica del Archivo Nacional. Informa que en un plazo de 6 meses deben implementarse todos los cambios necesarios y utilizar a partir de la fecha, en todos los documentos las nomenclaturas respectivas. **Se toma nota.**

ARTICULO 40: Copia del oficio DG-493-2015 de 26 de junio de 2015, suscrito por la señora Graciela Chaves Ramírez, Directora General por recargo y dirigido a la señora Adriana Artavia Guzmán, Fiscalizadora Asociada de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, mediante el cual le plantea una reconsideración del alcance de la autorización para la contratación directa de la empresa Consultécnica S.A. **Se toma nota.**

ARTICULO 41: Copia del oficio JA-674-2015 de 29 de junio de 2015, suscrito por la señora Lilliam Alvarado Agüero, Secretaria y dirigido al Órgano Director del procedimiento administrativo No. 08-2014, mediante el cual le adjunta una certificación, suscrita por la señora Graciela Chaves Ramírez, Subdirectora, de los folios de los libros de entrega de correspondencia interna de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, donde consta la correspondencia entregada a la Auditoría Interna en el período comprendido entre el 01 de enero al 15 de noviembre del año 2013. **Se toma nota.**

ARTICULO 42: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 30 de junio de 2015 de la señora Graciela Chaves Ramírez, Subdirectora y del señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el cual le informan que atendiendo a su consulta sobre los alcances de su suspensión con goce de salario, deberá atenderse a lo dispuesto en el Acuerdo 2 de la sesión 15-2015 de 22 de abril de 2015, y que cualquier consulta adicional la deberá plantear ante la Junta Administrativa. **Se toma nota.**

ARTICULO 43: Copia del Memorando 003-2015 de la señorita María Fernanda Guzmán Calderón, Secretaria de Actas de esta Junta y dirigido al señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el cual le traslada copia del recibo de actualización al pago de la póliza de fidelidad de la señora Raquel Umaña Alpizar, con rige hasta el 24 de junio del año 2016. **Se toma nota.**

ARTICULO 44: Copia de los comunicados por correos electrónicos de fecha 01 de julio de 2015 entre la señora Marisol Urbina Aguirre, Encargado de Presupuesto de la Unidad Financiero Contable del Archivo Nacional y la

señora Kimberly Calderón Zúñiga, Funcionaria de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, mediante el cual le consulta sobre el decreto de aumento de límite presupuestario del Archivo Nacional. Al respecto, se informa que el trámite fue remitido firmado del Despacho, y se está gestionando un oficio para enviarlo a Leyes y Decretos. **Se toma nota.**

ARTICULO 45.a: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 01 de julio de 2015 de la señora Marisol Urbina Aguirre, Encargado de Presupuesto de la Unidad Financiero Contable del Archivo Nacional y dirigido al señor Carlos Oviedo Bonilla, Analista de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, mediante el cual le consulta sobre el grado de avance del oficio JA-505-2015, referente al “Límite de la transferencia de gobierno que se estableció para el Archivo Nacional para el año 2016”, y sobre el cual se solicita aumentar ese límite. **Se toma nota.**

ARTICULO 45.b: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 02 de julio de 2015 del señor Carlos Oviedo Bonilla, Analista de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda y dirigido a la señora Marisol Urbina Aguirre, Encargado de Presupuesto de la Unidad Financiero Contable del Archivo Nacional, mediante el cual le informa que respecto a la solicitud de aumento del límite presupuestario establecido para el año 2016 al Archivo Nacional, realizó las consultas del caso y ya recibió las instrucciones correspondientes, por lo que el oficio de respuesta se encuentra en elaboración y se espera tenerlo listo el día 03 de julio para revisión y firma. **Se toma nota.**

ARTICULO 46: Copia del memorando MF-007-2015 de 02 de julio de 2015, suscrito por la señorita María Fernanda Guzmán Calderón, Secretaria de Actas y dirigido a la señora Graciela Chaves Ramírez, Subdirectora; mediante el cual desglosa las funciones desarrolladas durante el período de junio de 2015 a su cargo. **Se toma nota.**

ARTICULO 47: Copia del oficio DAF-RH-1294-2015 de 03 de julio de 2015, suscrito por la señora Karina Baranovicht Rojas, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y dirigido al señor Roberto Jiménez Gómez, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, mediante el cual y en atención a la Directriz 23-H presenta un informe sobre los: Remanentes de la partida de Remuneraciones, Tiempo extraordinario cancelado con partidas del Presupuesto Nacional, Plazas Vacantes, Autorización por parte de la Autoridad Presupuestaria para utilizar plazas vacantes y sobre la Compensación Económica por Prohibición o Dedicación Exclusiva. **Se toma nota.**

ARTICULO 48: Copia del oficio DAF-RH-1297-2015 de 03 de julio de 2015, suscrito por la señora Karina Baranovicht Rojas, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y dirigido a la señora Lucrecia Siles Salazar, Coordinadora de la Oficina de Servicio Civil Cultura del Ministerio de Salud, mediante el cual y en acatamiento de la Directriz 23-H, le solicita indicar los parámetros y la fecha de entrega del informe anual, en donde se debe detallar la cantidad de funcionarios que reciben la compensación económica por concepto de Prohibición o Dedicación Exclusiva, precisando, según corresponda el fundamento legal, la vigencia contractual y los porcentajes percibidos. **Se toma nota.**

ARTICULO 49: Copia del oficio DAF-RH-1307-2015 de 06 de julio de 2015, suscrito por la señora Karina Baranovicht Rojas, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable dirigido al señor Roberto Jiménez Gómez, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, mediante el cual y en atención a la Directriz 23-H presenta el informe trimestral relacionada con la capacidad legal de las entidades para cobrar los servicios que prestan, al respecto se detalla el marco legal con base en el cual el Archivo Nacional cobrar por la venta de bienes y servicios. Adicionalmente, referente a la cobertura de al menos el 25 % de los gastos presupuestarios con recursos propios y sobre lo cual se indica que en caso de no alcanzar ese porcentaje, se deberá justificar y enviar las medidas; se indica que con oficio DG-604-2014 de 25 de setiembre de 2014 se informó lo correspondiente a este punto. **Se toma nota.**

ARTICULO 50: Copia del oficio DAF-PROV-1308-2015 de 06 de julio de 2015, suscrito por la señora Karina Baranovicht Rojas, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y el señor Elías Vega Mortales, Proveedor Institucional dirigido al señor Roberto Jiménez Gómez, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Autoridad

Presupuestaria, mediante el cual y en atención a la Directriz 23-H informa que durante el trimestre no se vendieron activos ociosos, innecesarios o suntuarios, no se sustituyeron ni adquirieron vehículos y la Institución no cuenta con un vehículo para uso de los jerarcas institucionales. Finalmente, se informa que la Institución no alquila edificios, mobiliario ni equipo informático. **Se toma nota.**

ARTICULO 51: Copia del oficio DAF-1310-2015 de 06 de julio de 2015, suscrito por la señora Karina Baranovicht Rojas, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable dirigido a la señora Marta Cubillo Jiménez, Tesorera Nacional, mediante el cual, y en acatamiento a la Directriz 23-H en lo que respecta a su artículo 22, aclaran que los recursos financieros que recibe el Archivo Nacional por medio de transferencia del Gobierno Central, son específicos para pago de salarios y proveedores. Agregan que la institución mantiene recursos financieros en sus cuentas de Caja Única en la Tesorería Nacional; no obstante, esos recursos corresponden al superávit acumulado para la construcción de la IV etapa del edificio. **Se toma nota.**

ARTICULO 52: Copia del oficio SD-0255-2015 de 06 de julio de 2015, suscrito por la señora Graciela Chaves Ramírez, Subdirectora y dirigido al señor Elías Vega Mortales, Proveedor Institucional, mediante el cual le informa que esta Junta está de acuerdo con la prórroga de la contratación de servicios de alimentación por parte de la empresa Asociación Solidarista de Empleados de la Caja Costarricense del Seguro Social. **Se toma nota.**

4.2 Informes.

ARTÍCULO 53: La señora Virginia Chacón Arias, Directora General informa a los señores miembros de esta Junta que el lunes 06 de julio de 2015 se reunió con el señor Mario Redondo Poveda, Diputado, con el fin de conversar acerca de una serie de manifestaciones hechas por él en plenario de la Asamblea Legislativa. Comenta que se le fueron mostrando los documentos que probaban la inexactitud de cada uno de los hechos mencionados por él y con los cuales se desmentía su dicho y se le explicaron en detalle. Indica que el señor Redondo Poveda junto con su asistente Laura Fernández escucharon atentamente y revisaron la documentación. Agrega que el señor Redondo Poveda no consultó mucho pero si informo que no ha puesto ninguna denuncia ante la Comisión Permanente Especial para el Control de Ingreso y Gasto Público de la Asamblea Legislativa e indicó que cuando se reciben denuncias por personas con cargos como de Auditores, llaman la atención. La señora Chacón indica que le resaltó en todo momento que construir a base de esfuerzo y transparencia el prestigio de una institución como el Archivo Nacional ha conllevado mucho tiempo y dedicación, y que no se puede permitir que comentarios inexactos y carentes de prueba de otras personas manchen esa trayectoria. **Se toma nota.**

ARTÍCULO 54: La señora Raquel Umaña Alpízar, Fiscal, informa que durante la semana del 13 al 17 de julio de 2015 estará fuera del país, por lo tanto no podrá asistir a la sesión de esta Junta. **Se toma nota.**

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las 14:30 horas.

Sr. Edgar Gutiérrez López
Vicepresidente

Sr. Juan Carlos Solórzano Fonseca
Primer Vocal

Sra. Maribel Vallejos Vásquez
Segundo Vocal